

DECRETO N° 1139

NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 10153-M-00 originado en la nota s/n de la entonces Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental mediante la cual solicita al señor Intendente Municipal la creación de la Oficina de Control de Gestión; y

CONSIDERANDO:

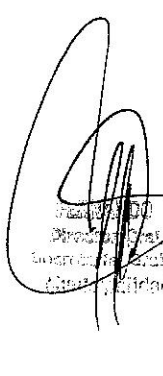
Que en la nota mencionada se explicita el objeto de dicha creación consistente en lograr una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria de cada Secretaría, como también realizar una evaluación en cada sector elaborando propuestas que propendan al mejoramiento del accionar y a coordinar con las Secretarías y Subsecretarías la metodología de control de gastos a realizar durante el presente año y subsiguientes;

Que además, efectuará el seguimiento de todos los ingresos no tributarios como regalías, coparticipación provincial y nacional, financiamiento internacional, estudio de fuentes de crédito desde sus comienzos y durante el tiempo en que estén en marcha;

Que dicha Oficina tendrá la jerarquía de Dirección General teniendo a su cargo un Coordinador de Control Operativo de quien dependerán dos asistentes, uno en Control de Gastos y el otro en Control de Ingresos;

Que a fs. 1 se cuenta con la aprobación del señor Intendente Municipal y a fs. 5 el Secretario del área expresa que, si bien la estructura de la Oficina de Control de gestión se encuentra incorporada a las actuaciones enviadas al Concejo Deliberante para la aprobación de la estructura municipal y misiones y funciones, dada la necesidad de adelantar el funcionamiento de dicha Oficina, solicita el dictado de la norma legal correspondiente;

Que a fs. 7 la Dirección de Presupuesto informa que en el Presupuesto del Ejercicio 2001 en el Programa "Subsecretaría de Economía" se  
///...2°

  
FERNANDO PALLADINO  
Procurador de Despacho  
Secretaría de Econ. y Gest. Urbana y Ambient.  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

encuentra previsto el crédito presupuestario para la creación de la Oficina de Control de Gestión, Imputación 020I090106;

Que a fs. 8 el Secretario de Economía y Gestión Urbana envía las actuaciones a la Dirección General de Despacho procediendo a definir la estructura de la Oficina de Control del Gasto aprobada mediante Ordenanza N° 9021, la cual pasará a denominarse Dirección Municipal de Control del Gasto con rango de Dirección General, que tendrá a su cargo la Dirección de Coordinación Operativa de Gastos e Ingresos, dependiendo de ésta la División de Gastos y la División de Ingresos;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA

**Artículo 1º) MODIFICAR**, a partir de la fecha del presente, la denominación de la ----- Oficina de Control del Gasto, dependiente de la Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana, la cual pasará a denominarse "**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DEL GASTO**".-

**Artículo 2º) CREAR** dentro de la estructura de la **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DEL GASTO**, ad referendum del Concejo Deliberante, las siguientes dependencias:

- **DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE GASTOS E INGRESOS**

**División Gastos**

**División Ingresos**

**Artículo 3º) IMPUTAR** el gasto que origine el presente Decreto a 020I090106.-

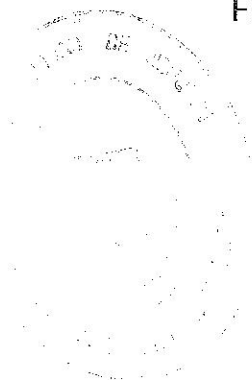
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

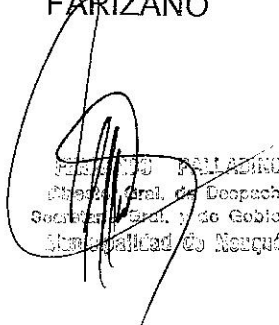
**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO



  
FERNANDO PALLADINO  
Secretario General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén